

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 7 DE FEBRERO DE 1828.

SAN ROMUALDO, ABAD, Y SAN RICARDO, REY.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 43', y se oculta á las 5 h. y 17'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 2, 90.	53 00	NE.	Despejado.
A las 12 del dia....	30 2 40.	58 00.	N.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30 2, 20.	58 05.	NO.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar á las 5 h. 30' mad. † 2.ª Altamar á las 5 h. 53' tard.
1.ª Bajamar á las 11 h. 41' mañ. ‡ 2.ª Bajamar á las 12 h. 5' noh.

Madrid 1º de Febrero.

Por los partes de Barcelona que alcanzan hasta el 28 del corriente tenemos la satisfaccion de saber que SS. MM. continuan en aquella ciudad sin novedad en su importante salud.

TEATRO.

La Semiramis. = Por mas que algunos criticos adustos hayan querido, á manera de los astrónomos que buscan las manchas en el Sol, suponer lunares en esta hermosísima producción de Rossini, jamas han podido ofuscar su esplendor: así es que en cuantas partes se ha representado ha sido recibida siempre con entusiasmo. En Cadiz se ha vuelto á reproducir este año, y el publico culto de esta ciudad ha vuelto á hacer eco á la opinion general, acogiendo la de nuevo con la misma aceptación que el año anterior. No nos estenderemos ahora en hablar de ella, pues ya dimos nuestro parecer la primera vez, que se representó en

nuestro teatro: solo podrémos añadir que los actores y la orquesta se han distinguido sobre manera en su ejecucion. La Sra. Michelessi ha desempeñado el papel de Arsaces, y sin agraviar á la Sra. Julien no tenemos reparo en asegurar que esta circunstancia ha aumentado este año el mérito de la representacion.

En obsequio de la brevedad se ha suprimido esta vez el aria de Idreno y dos recitados; pero para que no se admiren de esta supresion los aficionados, y se convenzan de que el teatro italiano de Cadiz no es muy inferior á los primeros de Europa, no podemos menos de insertar un parrafo de una carta escrita en Londres en Diciembre ultimo por persona inteligente en la materia, y cuyo contenido es el siguiente.

„He visto ejecutar la *Semiramis* por la famosa Pasta y por Gally. Creerás que voy á hacerte un elogio de la representacion, pero quedarás admirado cuando te diga que no la he conocido. Se ha suprimido la cavatina y el aria del tenor; el aria que canta la Escolina; uno de los magnificos duos del segundo acto; el aria de Arsaces del mismo, y ¿lo creerás? la de la vision. Gally aunque de mejor voz no desempeña el papel de Assur como Mombelli ni con mucho. La dama contralto, aunque de muy buen cuerpo, no canta mejor que la Julien. Los coros no son gran cosa, y los vestidos tampoco sobresalen á los de esa. Por esta y otras dos óperas que he visto aqui, y por las que vi en S. Carlos de Lisboa, saco en consecuencia que los galitanos deben estar muy agradecidos á quien les proporciona en un teatro tan chico, tan poco concurrido y tan barato una diversion mejor que la que se sostiene con mucho trabajo en la primera capital de Europa, en un teatro inmenso, carisimo y en donde hay tal concurrencia que siempre se anda á empujones.”

NEGOCIOS DE TURQUIA.

Las noticias de Constantinopla alcanzan hasta el 16 de Diciembre. El haber mandado el Embajador de Rusia quitar de su casa las armas rusas al salir de aquella capital, ha causado mucha sensacion, sobre todo no habiendo hecho otro tanto los Embajadores de Inglaterra y Francia.

Continua reinando la mayor tranquilidad en Constantinopla, apesar de los preparativos para la guerra, paralizados algun tanto por los manejos del partido pacifico del Divan. El Sultán hace todos los esfuerzos imaginables para inspirar á los turcos la misma energia.

CELERIDAD DE LAS MANUFACTURAS DE PAÑOS.

Son dignos de notarse los progresos hechos en este ramo por los ingleses y los americanos del Norte. En Inglaterra ha sido cortado el vellón del ganado, manufacturado y del paño

hecha una casaca, en el corto espacio de 13 horas y 20 minutos. Los Sres. Buck, Brewster y compañía, directores de la manufactura llamada Ontario en Manchester de los Estados-Unidos habiendo tenido noticia de este hecho, creyeron que por el estado de perfeccion en que se hallaban sus máquinas, y por la destreza de sus operarios, podrian verificar la misma operacion en menos tiempo. Una apuesta de 500 pesos fué ofrecida y aceptada, fijando 12 horas para el completo de la obra, con la diferencia de que la lana seria sacada de uno de los fardos; es necesario advertir que el esquileo puede hacerse en 10 minutos. En efecto la lana fué tomada del saco en su estado natural, escogida, limpiada, engrasada, cardada, hilada, el estambre trabajado, puesto en el telar y tejido. El paño fué abatanado, teñido, tundido cuatro veces, aprensado y despues llevado á la casa del sastre en donde la casaca fué cortada y hecha completamente; todo en el corto espacio de 9 horas y 15 minutos precisamente, y habiendosela puesto el sugeto para quien la cortaron, fué llevada en triunfo por las personas interesadas en la apuesta.

Real orden comunicada al Capitan general de Granada, declarando S. M. quien debe conocer en las acciones de desahucio de casa y pago de alquileres de los militares.

He dado cuenta al Rey N. S. de la consulta que me remitió V. E. en 15 de Marzo del año anterior, relativa á que S. M. determine á quien corresponde el conocimiento de un expediente entre D. José Manuel de Piñal y el Capitan retirado D. Manuel Fernandez de Asturias, sobre desahucio de la habitacion que ocupa y pago de sus alquileres devengados; y de lo informado acerca de la misma por el Consejo Supremo de la Guerra. Conforme S. M. con su parecer, y teniendo presente que si bien por lo prevenido en la circular del Consejo Real de 10 de Octubre de 1817, confirmatoria de las Reales órdenes de 23 de Junio y 29 de Julio de 1815, corresponde á la jurisdiccion ordinaria el conocimiento de las causas de inquilinatos, por ser este asunto de policia, segun tambien asi se declaró ultimamente por otra Real orden de 11 de Febrero de 1820; sin embargo que el inquilinato debe precisamente entenderse cuando se trata de la preferencia de quien debe ocupar una casa vacia, en cuyo caso únicamente corresponde el conocimiento á los Corregidores, segun se deduce del mismo literal contesto de las citadas resoluciones y ocurrencias que las motivaron; pero que no se está en igual caso cuando sean demandados los Militares por pagos de alquileres ante la jurisdiccion ordinaria, porque entonces podrian serlo ante la misma para toda otra clase de deudas, lo que es tan contrario al decoro que S. M. quiere

se guarde á esta clase privilegiada del Estado, como opuesto al Real decreto de 9 de Febrero de 1793, confirmado por la Real orden de 26 de Enero de 1824. S. M., queriendo fijar una regla que marque de una vez las atribuciones de ambas jurisdicciones, se ha dignado declarar que las dos acciones de desahucio de una casa ó habitacion, y el pago de sus alquileres son absolutamente distintas: que el conocimiento de la primera corresponde á la autoridad civil, por ser un punto de policia; y el segundo á la jurisdiccion militar, porque se trata de una accion directa contra el individuo aforado. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento &c. Madrid 17 de Enero de 1828.=Zambrano.

VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta Superior de Sanidad el dia 8 del corriente á las 4 de la tarde en las casas Capitulares: se advierte á los que conducen á los niños que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

AVISOS.

La Real Junta de Fortificaciones de esta plaza ha acordado que los accionistas del Fondo Vitalicio comprendidos desde el núm. 1 al 160 ambos inclusive, se presenten en la Contaduria de dicho ramo á liquidar los réditos devengados en los seis primeros meses del año de 1821, que les serán satisfechos acto continuo por la Tesoreria de la espresada Junta.

Doña Ignacia Virues, si existe en esta plaza, se servirá presentarse á D. Cecilio Alzaga, calle del Teniente, núm. 9, quien tiene que comunicarle asuntos que le interesan.

Si algun caballero de los que pasan á la Habana en los buques que están próximos á salir necesitase de un ayuda de cámara sin mas interes que la comida, en la calle de S. Agustin, sombrereria de D. Francisco Balestroni, darán razon.

TEATRO PRINCIPAL.=Funcion particular á beneficio de José Castellanos.=Eduardo en Escocia ó la terrible noche de un proscrito (drama en tres actos, adornado con todo el aparato correspondiente á su argumento, y se tocará por una banda militar la celebrada cancion inglesa *God save the King*, Dios conserve al Rey, cancion con que los ingleses manifiestan su entusiasmo por su Monarca)=*Boleras del fandango*.=*Dios los cria y ellos se juntan, ó la boda de Juanillo el de la candela* (sainete nuevo).=A las 7.

CON REAL PERMISO,

En la imprenta Gaditana calle de D. Carlos, núm. 69.